



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Terminación del Proceso
Proceso: Restitución de Inmueble Arrendado
Demandante: Arquitectos e Ingenieros Asociados S.A
Demandada: Servicio y Atención en Salud - Sanas I.P.S
S.A.S
Radicado: 63001-31-03-003-2021-00295-00

Abril veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

La apoderada judicial de la sociedad demandante acercó escrito en el que solicita la terminación del proceso a causa de que la parte demandada realizó entrega de los bienes inmuebles cuya restitución pretendía en este asunto.

Atendiendo la petición en comento estima el despacho que la misma resulta procedente, pues el fin o propósito del juicio de restitución de inmueble arrendado no es otro que el de recobrar la tenencia del bien, por manera que si se consigue voluntariamente no hay lugar a continuar con el trámite del proceso.

Finalmente, se tiene que la apoderada referida cuenta con facultad para recibir, por lo que se abre paso la terminación de la causa.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso de restitución de inmueble arrendado por entrega de los bienes objeto del mismo.

SEGUNDO: ARCHIVAR en forma definitiva las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
Juez

Estado # 054 del 26-04-2022

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e15f5fed23023c4e5c5b9dd157eedc953dd81b187289ba73963287aa5dbacec**

Documento generado en 25/04/2022 05:06:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>